



## ANEXO I

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS

**Artículo 21. Además de lo señalado en el artículo 70 de la Ley General, el Poder Ejecutivo del Estado, deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:**

(...)

Tabla de actualización y periodo de conservación

Artículo Ley Local	Fracción	Periodo de actualización	Periodo de conservación
<b>Artículo 21.</b> Además de lo señalado en el artículo 70 de la Ley General, el Poder Ejecutivo del Estado, deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:	<b>VIII.</b> Las demás que le señalen esta Ley y demás disposiciones normativas aplicables.	Semestral	El ejercicio en curso y dos anteriores.